

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DISCURSO DE ORDEN

Sesión solemne para el conferimiento de la Orden «Juan Germán Roscio» a los abogados
Alfredo Romero Mendoza y Gonzalo Himiob Santomé, directores fundadores del
Foro Penal Venezolano

Señor presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales;
Colegas individuos de número;
Señor presidente de la Academia Nacional de Ciencias Económicas.
Señores individuos de número de otras corporaciones nacionales.
Distinguidas autoridades;
Miembros del Foro Penal Venezolano;
Abogados Alfredo Romero Mendoza y Gonzalo Himiob Santomé. Muy estimados miembros de
sus respectivas familias;

Señoras y señores:

Este no es un acto de mera celebración. Es un acto de resistencia cívica.

Pocas tragedias son tan sordas e inaccesibles para el cuerpo social como la del preso político.

En nuestra realidad actual, el cautiverio ha dejado de ser un concepto remoto para tornarse en una pedagogía del terror cotidiana, un sistema donde la privación de la libertad ya no constituye la consecuencia de un proceso penal garantista, sino el instrumento predilecto para la neutralización y el tormento de la conciencia disidente.

I. El cautiverio como herida de la República

La prisión del preso político no es la del delincuente común, que paga ante la sociedad una deuda contraída por su propia mano. La prisión del preso político es la de aquel quien pensó en voz alta; de quien disintió; de quien tuvo el atrevimiento de recordar que todo poder, por inmenso que se crea, tiene un límite que ningún hombre puede traspasar impunemente. Su celda no castiga un acto; castiga a una conciencia. Castiga el atreverse a levantar la voz en contra de los desafueros del poder.

Al preso político se le arrebató la libertad del cuerpo. Pero también se le pretende arrebatar el sentido mismo de las palabras, que es un despojo más hondo y perverso. Se le dice «proceso» a la simulación; «tribunal» al verdugo que viste toga; «sentencia» a la orden recibida de antemano; y «ley» al instrumento mismo de su tormento.

Allí donde el Derecho debía ser refugio, se convierte en arma. Allí donde el juez debía ser amparo, se convierte en cómplice. Y cuando un solo inocente es prisionero de la mentira institucional, no es él quien está preso; es el país el que ha sido secuestrada en sus propios

tribunales.

Una nación puede sobrevivir a la pobreza, al desorden, incluso a la derrota en la guerra. Lo que ninguna nación sobrevive sin amputarse es la corrupción de su justicia, porque la justicia es el último asilo del débil. Cuando ese asilo se profana, el ciudadano queda a la intemperie, sin más amparo que su propia conciencia y la solidaridad de los pocos valientes que se atreven a tenderle la mano. A esos valientes, a esos valientes, va precisamente este reconocimiento.

Hoy también pienso en el sufrimiento silencioso de quienes aguardan fuera de los muros de las cárceles: a la madre que cuenta los días, a la esposa que aprende el penoso ritual de las visitas, los hijos que crecen preguntando por un padre ausente cuya única culpa fue su integridad. La prisión política no encierra a un solo hombre. Extiende sus barrotes invisibles sobre familias enteras, sobre una sociedad entera enseñada a callar por miedo.

Como bien advirtió Juan Germán Roscio en su época, el despotismo se alimenta de la «obediencia ciega». No le basta con encarcelar al disidente; aspira a encarcelar el coraje de todos los demás. Contra esa pedagogía del temor, y contra el miedo, se levanta la labor que hoy honramos.

II. Juan Germán Roscio: el padre civil que conoció las mazmorras

Es significativo que esta Orden lleve el nombre de Juan Germán Roscio. Porque pocos venezolanos comprendieron tan hondamente la herida de la que vengo hablando. El la padeció en su propia carne.

Lo veneramos como el padre civil de la República. Su pluma dio forma jurídica al Acta de la Independencia de 1811 y a la primera Constitución de Venezuela; el jurista que entendió que una revolución sin fundamento legal es apenas un tumulto y que solo las leyes convierten la rebeldía en nación.

Pero Juan Germán Roscio fue, él mismo, un preso político. Caída la Primera República en 1812, conoció el horror de los pontones de Cádiz y del espantoso presidio de Ceuta.

Detengámonos en esta imagen. El padre del Derecho venezolano, declarado fuera del Derecho por un poder que se decía legítimo. ¿No es esta, acaso, la misma paradoja que sangra hoy en nuestras cárceles?

Y he aquí lo sublime. Fue precisamente desde aquella oscuridad, encadenado, enfermo y despojado de todo, donde concibió y escribió su obra magna, «El triunfo de la libertad sobre el despotismo». No esperó a ser libre para pensar la libertad. Hizo de la celda un escritorio y de la cadena un argumento.

Ese tratado desmontó el sofisma del «derecho divino de los reyes y denunció que la obediencia incondicional que exigían los tiranos no era un mandato celestial, sino una «falsedad detestable».

Roscio nos enseñó que quien personaliza la delegación de su pueblo para traicionarlo o someterlo deja de ser soberano y se convierte en usurpador, y que, frente a ello, la resistencia cívica no es un pecado, sino un deber inalienable.

Quien comprende esto, comprende también por qué un régimen opresor teme más al abogado

que al tumulto; porque el abogado le disputa la única dimensión que escapa al control de las armas, que es la razón jurídica.

III. El paralelismo con el Foro Penal y la defensa como poiesis jurídica

Doscientos años después, señoras y señores, el cautiverio que Roscio padeció ha vuelto a llenar nuestras prisiones. Hombres y mujeres privados de su libertad no por lo que hicieron, sino por lo que pensaron, dijeron o se atrevieron a defender.

Frente a ese drama renovado se yergue una respuesta que honra como ninguna otra la memoria del prócer cuyo nombre lleva esta Orden: la respuesta del Foro Penal Venezolano.

Los abogados Alfredo Romero Mendoza y Gonzalo Himiob Santomé —a quienes hoy distinguimos— han dedicado más de dos décadas a la causa de las libertades fundamentales. Han asistido a más de 17.000 personas víctimas de persecución política con un ejército cívico de más de 6.000 «Defensores Activos» y 400 abogados pro-bono en todo el territorio nacional. Han merecido los Premio Robert F. Kennedy Human Rights, el Civil Courage Prize, y el premio de DDHH del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Pero su galardón más genuino es el escudo que brindan a los perseguidos.

El Foro Penal no litiga contra un adversario ordinario. Quien defiende al preso político bajo un régimen opresivo se enfrenta al Estado mismo, convertido en juez y parte.

Esta no es una denuncia retórica. Es un hecho confesado desde la cumbre misma del sistema de Justicia. En octubre de 2026, Bárbara Gabriela César Siero, exvicepresidenta de la Sala Político-Administrativa, denunció que firmó las inhabilitaciones de varios dirigentes políticos mientras la Contrainteligencia Militar mantenía detenidos a sus dos hermanos y a su cuñada. Por eso, cuando la familia de un magistrado se convierte en rehén de su firma, la sentencia deja de ser un acto de juicio y pasa a ser un acto de obediencia. Ese es el sistema al que el Foro Penal se enfrenta cada mañana.

Esta Academia lo advirtió ya en el año 2010, al denunciar el grave colapso de la justicia penal y el retroceso hacia un sistema inquisitivo diseñado no para la realización del Derecho, sino para la neutralización del adversario político.

Las cifras del horror no son abstractas: más de cien mil seres humanos hacinados en prisiones y calabozos, la mayoría sin sentencia alguna. El proceso penal mismo se ha convertido en la verdadera pena. Hay presos sin proceso, presos con boletas de excarcelación que nadie ejecuta, presos cuya única audiencia es el silencio.

A esta crueldad del encierro se suma la farsa de las pretendidas amnistías y excarcelaciones: un cruel sistema de canje de rehenes —la «puerta giratoria para aliviar la presión internacional mientras se mantiene intacta la maquinaria represiva. A quienes el poder no mantiene en sus mazmorras, los confina en sus propias casas. El injusto arresto domiciliario que hoy padece nuestro colega y amigo Perkins Rocha es el testimonio vivo de esta ignominia: una prisión sin muros pero con idénticas cadenas.

Señor Presidente, colegas académicos.

Esta tragedia institucional también hay heridas con nombre y apellido. La infame condena por una pretendida «corrupción espiritual» impuesta a la jueza María Lourdes Afiuni por aplicar una

medida cautelar legítima. El caso de nuestro ilustre colega Allan Brewer-Carías, por la emisión de una opinión legal calificada como un acto criminal. Con ello, si la interpretación de la ley se tipifica como delito, la abogacía misma pasa a ser una profesión de peligro.

Pero es quizá en la tragedia más reciente donde la labor del Foro Penal revela su dimensión más heroica. Me refiero a la desaparición forzada y muerte bajo custodia de Víctor Hugo Quero Navas. Frente al silencio institucional que padeció su madre durante meses, fueron los abogados del Foro Penal quienes redactaron e intentaron interponer un hábeas corpus para salvarle la vida. El sistema de justicia cerró sus puertas y se negó siquiera a recibir el amparo. Imaginemos la magnitud de ese coraje. Acudir, día tras día, a tribunales donde la sentencia está escrita de antemano. Visitar calabozos donde el propio defensor podría quedar retenido. Y, pese a todo, regresar al día siguiente sostenidos apenas por la convicción de que un inocente no debe quedar jamás abandonado.

Yo sostengo que la defensa de los presos políticos ha dejado de ser un mero ejercicio profesional para convertirse en un acto de creación, una verdadera «poiesis jurídica». Porque allí donde el Estado destruye el orden legal, cada recurso interpuesto, cada visita a los calabozos, cada denuncia ante los foros internacionales reconstruye la institucionalidad demolida. Alfredo Romero, Gonzalo Himiob y sus compañeros del Foro Penal levantan la catedral del Estado de derecho con las mismas piedras que el poder arroja para derribarla.

Su registro meticuloso de miles de arrestos arbitrarios es hoy uno de los pilares sobre los que se sostiene que Venezuela sea objeto de la única investigación abierta por presuntos crímenes de lesa humanidad ante la Corte Penal Internacional. El dato crudo, el expediente humilde, se ha convertido en memoria jurídica de la humanidad entera.

Esa defensa no se detiene en nuestras fronteras. Lo hemos presenciado recientemente con la comparecencia de los abogados Alfredo Romero Mendoza y Gonzalo Himiob Santome ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en San José de Costa Rica, por el cruel asesinato de Óscar Pérez y en las recientes audiencias públicas celebradas sobre el emblemático caso **"Trujillo y otros vs. Venezuela"** que evalúa la responsabilidad internacional del Estado Venezolano por el uso ilegítimo y desproporcionado de fuerza letal contra manifestantes. Este último proceso representa 24 años de lucha ininterrumpida.

El despotismo puede clausurar un tribunal nacional para encubrir la masacre, pero no puede amordazar la justicia universal. El debido proceso no es una formalidad inútil ni un lujo de tiempos apacibles. Es la frontera que separa la civilización de la barbarie. Cuando Romero, Himiob y el Foro Penal exigen para un preso político las garantías constitucionales, defienden la idea, tan antigua y frágil, de que el poder debe rendir cuentas y de que ningún ser humano puede ser tratado como cosa.

IV. Conclusión institucional.

Por todo ello, señor presidente, colegas académicos, esta corporación confiere hoy la Orden «Juan Germán Roscio» a quienes han hecho de la defensa del perseguido un ejercicio simultáneo de memoria histórica y de esperanza activa.

Esta condecoración es un acto de resistencia cívica. Es la afirmación serena pero firme de que esta Academia no permanece neutral ante la injusticia, porque la neutralidad ante la opresión es ya una forma de complicidad. Es la declaración de que, mientras un solo abogado se levante en una sala de audiencias a defender al inocente preso, la República que Roscio fundó con su

pluma y defendió con su cautiverio no habrá sido del todo derrotada.

La auténtica recuperación de la libertad en Venezuela pasa por la reinstitucionalización del país. No habrá recuperación económica posible, ni progreso social duradero, si antes no se restauran los cimientos del Estado de Derecho. Y jamás habrá Estado de Derecho sin un Poder Judicial autónomo e independiente, única garantía real para la erradicación de la prisión política

Al reconocer la trayectoria de Alfredo Romero Mendoza y de Gonzalo Himiob Santomé, hacemos mucho más que distinguir a dos abogados eminentes. En sus personas, esta Academia rinde tributo Foro Penal Venezolano, y vindicamos una certeza, que la libertad, aun encadenada, encuentra siempre quien la defienda; y que el Derecho, aun pervertido por la fuerza, encuentra siempre quien lo reconstruya.

Juan Germán Roscio escribió, desde su presidio, sobre el triunfo de la libertad sobre el despotismo. Quiso así dejarnos, más que una obra, un mandato. Hoy, al ceñir esta Orden sobre el pecho de dos hombres que han hecho de ese mandato la materia de su vida, esta Academia proclama que aquella promesa republicana sigue viva, y que su cumplimiento depende del coraje de quienes, como ellos, se niegan a aceptar que la última palabra la tengan las cadenas.

Que su ejemplo nos ilumine. Que su causa nos comprometa. Y que la historia, que siempre acaba absolviendo a los justos, sepa que, en esta Casa, en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en esta hora, supimos reconocerlos.

Que el coraje de estos defensores nos sirva de faro hasta que llegue el día en que, como lo soñó Roscio desde su calabozo y como nos lo exige nuestro himno nacional, la patria entera pueda gritar al unísono: ¡Abajo cadenas!

Por ello, hoy nuestra exigencia y nuestra voz deben ser firmes: Pedimos se liberen a todos los presos políticos. Una sociedad democrática con presos políticos es un contrasentido. La prisión política es una mancha en el cuerpo de la República, contrarios a los ideales republicano y democrático que hoy defendemos.

Señor Presidente, Señoras y Señores, muchas gracias

Caracas, 20 de octubre de 2026

Humberto Romero-Muci

Individuo de Número y expresidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.